

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS
CONTRATACIONES DE PERSONAL EN LA ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO ENTRE LOS MESES DE NOVIEMBRE DE 2017 A
MARZO DE 2018**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 5, LEGISLATURA 366^a,
CELEBRADA EN LUNES 10 DE SEPTIEMBRE, DE 16.08 A 16.40
HORAS.**

SUMA.

La comisión se reunió con el propósito
de tratar el MANDATO.

I.- PRESIDENCIA

Presidió el diputado **Juan Antonio Coloma**.

Actuó, en calidad de abogado secretario de la Comisión, el señor **Roberto Fuentes Innocenti**; como abogado ayudante, el señor **Hugo Balladares Gajardo**.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los diputados integrantes de la Comisión, señores (as), Jorge Alessandri Vergara, Boris Barrera Moreno, Tucapel Jiménez Fuentes, Raúl Soto Mardones y Gael Yeomans Araya.

Asistieron el ministro de Vivienda y Urbanismo, señor Cristián Monckeberg Bruner; y la señora Claudia Ernst, Jefa División Administrativa

III.- ACTAS

El Acta de la sesión 2 se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El Acta de la sesión 3 queda a disposición de las señoras y señores diputados.

IV.- CUENTA

Comunicación del Ministerio de Agricultura, mediante el cual remite documento comprometido en sesión anterior que dice relación a la variación de personal del Servicio Agrícola y Ganadero.

IV.- ORDEN DEL DÍA

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS CONTRATACIONES DE
PERSONAL EN LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO ENTRE LOS MESES
DE NOVIEMBRE DE 2017 A MARZO DE 2018**

Sesión 5ª, celebrada en lunes 10 de septiembre de 2018,

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

TEXTO DEL DEBATE

El señor **COLOMA** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 2ª se declara aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 3ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **FUENTES** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **COLOMA** (Presidente).- Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

La presente sesión tiene por objeto recibir al ministro de Vivienda y Urbanismo, señor Cristián Monckeberg, quien expondrá el tenor de la materia que nos convoca.

En nombre de la Comisión, le doy la bienvenida al señor ministro y exparlamentario.

Tal como lo dice la invitación que se le hizo llegar, la Comisión tiene por objeto investigar el aumento que habría existido de contrataciones de personal, desde noviembre de 2017 a marzo de 2018, toda vez que un informe de la Dipres señaló que hubo un aumento en la contratación en los distintos ministerios, haciendo especial énfasis en que el ministerio que más habría crecido en la contratación de personal era precisamente el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, específicamente en el Serviu.

Nuestro objetivo es saber cuántos de esos aumentos en las contrataciones se deben a que personal a honorarios pasó a contrata, por la ley que aprobamos en el Parlamento, y cuántas personas fueron contratadas durante los últimos cinco meses del gobierno anterior.

Tiene la palabra, señor ministro.

El señor **MONCKEBERG**, don Cristián (ministro de Vivienda y Urbanismo).- Señor Presidente, ofrezco mis disculpas por no haber concurrido anteriormente, ya que la información que teníamos disponible no estaba absolutamente depurada para hacer una presentación como corresponde en una comisión investigadora, además por un problema de agenda. Cuando digo depurada, me refiero a presentar la información de manera ordenada e inteligible, porque normalmente hay glosas y contrataciones que se entienden poco ya que tienen un vocablo distinto.

Por tanto, quisimos prepararla de la mejor manera para que sea lo más entendible posible para personas que no están al día, dentro del cuales me incluyo, en lo que dice relación con la administración de personal y contrataciones, sobre todo en el sector público.

Tenemos una presentación que preparé en conjunto con la señora Claudia Ernst, quien me acompaña. Ella es la jefa de la división administrativa, responsable de más de 6.000 funcionarios y del cumplimiento de las normas administrativas del Ministerio de Vivienda y urbanismo, de los Serviu y de las Secretarías Regionales Ministeriales.

La presentación tiene dos aspectos. Uno, desde el punto de vista procedimental, administrativo y de forma, queremos dejar claro que se ha cumplido a cabalidad lo que establecen las leyes; es decir, cumplimos con toda la normativa aplicable, con los reglamentos y con la propia Contraloría, a través de las tres fórmulas de contratación: personal de planta, personal a contrata y personal a honorarios.

Posteriormente, vamos a intentar explicar, de la manera más simple y esquemática posible, la evolución de las plantas en todo el proceso que va desde el año 2014 en adelante. Asimismo, dar una explicación respecto de la adecuación del personal de honorarios a contrata, que dice relación con los últimos 3 o 4 meses del gobierno de la Presidenta Bachelet. Nos toca asumir una segunda parte de ese proceso, en esta mitad de año, en mucho menor volumen. Como ustedes saben que esto responde a una ley que nos tocó aprobar hace un tiempo en el Congreso y, evidentemente, las diferencias que se produzcan también las vamos a tratar de explicar y dar a conocer los casos en que no se justifica su traspaso de honorarios a contrata, lo que habría significado un aumento de dotación. Por ello, trajimos un listado de cargos y de funciones, más que de personas, que habrían ingresado al

ministerio o a alguna de sus dependencias, de manera distinta al proceso de personal a honorarios a contrata. A eso más o menos responde la presentación, copia que está en poder de cada uno de ustedes.

Respecto de las dudas que vayan surgiendo, usted me informa cuál es la modalidad que seguiremos, o si nos interrumpe durante la presentación o se acumulan las preguntas para el final. Tenemos la mejor disposición.

El señor **COLOMA** (Presidente).- Muchas gracias, señor ministro.

Tiene la palabra la señora Claudia Ernst.

La señora **ERNST** (doña Claudia).- Buenas tardes, como dijo el señor ministro, soy la jefa de la división administrativa y lo que tratamos de resumir en esta exposición es la evolución de esta situación, a partir del informe que entregó la Dipres.

Para comenzar, creemos que es importante entregarles la visión general del diagnóstico de la situación actual del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

La lámina muestra, por servicio, cada uno de los serviu que componen nuestro ministerio, la dotación efectiva de personal actual, separada en las distintas calidades jurídicas que nosotros podemos contratar como administración pública: la planta, contrata, honorarios y el total de votación. Actualmente, nuestra dotación llega a 6.135 personas, al cierre del mes de agosto.

En el caso de los programas Campamentos y Recuperación de Barrios, que son líneas de gestión muy relevantes en nuestro ministerio, si bien aparecen con números bajos de dotación, dentro de la gente que trabaja en esas áreas están incluidos los Serviu; por lo tanto, en la dotación están incluidas como tal. Ese es el panorama de existe hoy en el ministerio.

El señor **MONCKEBERG**, don Cristián (ministro de Vivienda y Urbanismo).- Son 6.135 funcionarios y, principalmente, la carga la tienen los Serviu de cada una de regiones.

La señora **ERNST** (doña Claudia).- Están incluidas en la subsecretaría las 15 seremías; por eso lo abultado de las cifras, además está el nivel central.

La siguiente lámina dice relación con cómo contratamos a nuestro personal.

Se enmarca en lo que regula el Estatuto Administrativo para las contrataciones de planta, a honorarios y a contrata. El ministerio tiene una ley de Planta, que establece los requisitos para cada uno de los grados.

También están reguladas por las normativas que han partido desde el servicio civil que regula la Alta Dirección Pública. Incluimos el decreto N°

1608, que tiene que ver con las cuotas. Están en esta presentación y tienen la calidad de contrata.

Esto es solo para ilustrar los requisitos que nosotros visamos y validamos para cada una de estas calidades jurídicas: en la planta, en la contrata o en los honorarios, donde cada una de estas contrataciones se hace a través de la plataforma Siaper, Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado, de la Contraloría General de la República y, particularmente, en el caso de los honorarios acogidos a cupo y presupuesto que para cada línea sanciona la Dirección de Presupuestos, en el presupuesto de cada año con número de personas y presupuesto asignado.

En el caso de las plantas, están principalmente los directores Serviu y los jefes de departamento, cuyo ingreso es por los cargos de tercer nivel jerárquico. Ustedes saben que los ingresos a la planta en general, en la Administración Pública, están bastante restringidos, pero se hacen a través del tercer nivel.

Esa es la dotación y la evolución de la dotación que está en la Ley de Presupuestos desde el 2014 a la fecha, y creo que, aquí, empieza ya a mostrarse cómo varía o impacta en la dotación del ministerio los traspasos de honorarios a contrata.

Partimos con los traspasos en 2015, con el acuerdo ANEF, y en 2018 se concretó el segundo traspaso, lo que también estuvo reflejado en la ley.

En la ley de 2015 se recogen 202 cupos, producto del acuerdo ANEF, primer traspaso, y como verán ustedes, de 2017 al 2018, hay un incremento considerable en la dotación que fija la Ley de Presupuestos al ministerio donde reflejó los 1.356 cupos que se le autorizaron al ministerio producto de este traspaso.

A partir de los topes que establece la ley y que se reflejan en la calidad jurídica a contrata, esta es la evolución efectiva de nuestra planta y de nuestra contrata del 2014 a 2018.

Cuando hablo de dotación efectiva son los que han estado vigentes, independiente del tope que establecía la ley. Ustedes saben que la ley establece tope y no podemos contratar más.

Entonces, en 2015 ya se recoge el incremento de la ley, en la dotación efectiva, y en 2017, también. Hemos puesto en la misma lámina –abajo-, en la evolución de honorarios, para reflejar cómo se reducen los honorarios de 2014 hacia el 2015, primer traspaso, y luego viene de 2016 al 2017 donde se dio la particularidad que, a través de la Ley de Presupuestos, se modificó la fuente de financiamiento de los honorarios.

Anterior al 2016 los honorarios se podían financiar a través del Plan de Gestión de Calidad que estaba en el subtítulo 33; sin embargo, con la modificación de la ley, a contar de 2017, todos los honorarios de la subsecretaría se financian a través de la glosa del subtítulo 21. Por lo tanto, todos se contratan en la subsecretaría -el subsecretario firma los contratos- y queda solamente el Serviu metropolitano con una pequeña cantidad de honorarios que tiene como glosa para contratar el director.

En 2017, se juntaron las dos variables, el traspaso de los honorarios a la contrata, que se rebajó en honorarios, y se incrementó en nuestra dotación efectiva, pero está allí la rebaja que se ve en los Serviu y se puede apreciar en la subsecretaría, porque ya los Serviu no pueden contratar, lo que no

implica que la gente no está trabajando en los Serviu, porque se contratan en la subsecretaría, pero para desempeño en los distintos Serviu.

En la lámina se aprecia que mantenemos la dotación total, cuyo resumen está ahí reflejado.

Luego, hay un pequeño resumen del proceso de traspasos de honorarios a contrata, que ustedes bien lo conocen, porque se sancionó acá, que partió con un oficio de la Dirección de Presupuestos de 2016, donde autoriza al ministerio 1.828 traspasos, y esos iban a ser progresivos, partiendo desde 2016 hasta el 2020. No obstante, se concretaron los traspasos de 2016, que solo fueron los 22 cupos, pero en julio del 2017 la Dirección de Presupuestos dijo que al Ministerio de Vivienda no se le iba a entregar los 406 cupos que le correspondía en 2017, sino que se iba a incrementar y adelantar traspasos, y que se habían autorizado 1.356 posibilidades de traspaso. Esos fueron los que se ejecutaron completos en 2017, y estamos en septiembre haciendo el proceso de notificación y de traspaso de los 450 cupos que nos acaban de informar a fines del mes de agosto que podemos traspasar este año. Por lo tanto, estamos precisamente en pleno proceso.

El señor **MONCKEBERG**, don Cristián (ministro de Vivienda y Urbanismo).- Señor Presidente, los criterios que se establecieron en el ministerio en ese minuto fue que el traspaso era por estricto orden de antigüedad de los funcionarios a contrata y a honorarios, y ese ha sido el criterio respecto de las 400 personas que están hoy. Por lo tanto, no ha cambiado ese criterio.

La señora **ERNST** (doña Claudia).- Sí, que también fue la solicitud de los trabajadores a honorarios representados por sus coordinadores. Ellos también planteaban eso como único criterio, que por supuesto es complementario a lo que la ley ya establecía, en el sentido de que fueran labores permanentes y que tuvieran contrato vigente al 1º de enero de 2018, que era lo que pedía este año la ley como requisito.

El señor **MONCKEBERG**, don Cristián (ministro de Vivienda y Urbanismo).- En caso que alguno decide no traspasarse, corre la lista. Eso para que quede claro, también.

La señora **ERNST** (doña Claudia).- Así es.

La notificación que se está haciendo es personalizada; se les envió al correo de cada uno de ellos -un correo personalizado- donde, además, se les entregó un cuadro con el resumen de la remuneración que recibiría, tanto en los meses que tiene incentivos como en los que no tiene.

El señor **MONCKEBERG**, don Cristián (ministro de Vivienda y Urbanismo).- En el caso de que algunas personas decidan no tomar la opción de traspasarse.

La señora **ERNST** (doña Claudia).- Claro, entonces, se les informó mes sin bono, mes con bono y el promedio para que ellos tuvieran eso a la vista para aceptar o rechazar, y se les dijo que el traspaso era voluntario. En ese proceso estamos hoy.

Luego, concretamente viendo el período septiembre de 2017 a agosto 2018, ahí está la evolución mes a mes de la dotación del ministerio. La dotación efectiva planta y contrata que es la comparación que hace la Dipres cuando les envía a ustedes el informe.

Por dotación se entiende a funcionarios de planta más contrata. Quedan fuera de esta dotación los honorarios; por eso, quizá, si el análisis hubiese sido completo, ustedes no hubiesen notado esta variación, porque, al hacerlo completo, se incluyen los honorarios que antes estuvieron -en el año anterior- como honorarios, y en 2018, como contrata.

Entonces, la gráfica permite ver que efectivamente en el último trimestre el traspaso se empezó a hacer a contar de octubre del 2017 y, por lo tanto, a contar de esta fecha se empezaron a incorporar personas a honorarios a la contrata y allí la gráfica muestra cómo se incrementaron esos traspasos señalados en las cifras que se encuentran en la parte de arriba de la lámina.

El señor **MONCKEBERG**, don Cristián (ministro de Vivienda y Urbanismo).- Ahora nos debería pasar lo mismo aquí al final, en el sentido de que deberíamos tener un leve incremento.

La señora **ERNST** (doña Claudia).- Claro, un leve incremento, porque son 450 más. Por lo tanto, si asumiendo que este año optamos por hacer el traspaso noviembre–diciembre, seguramente en el próximo año si el análisis es septiembre 2018 a marzo 2019, efectivamente se va a ver otro incremento, porque va a haber 450 personas más. Y si ustedes se fijan, primero son en octubre, noviembre, diciembre y ya en enero empieza una leve rebaja, porque allí esto también se encontró, en términos de tiempo, con la aplicación de la Ley de Incentivo al Retiro.

En nuestro ministerio hubo muchas personas, alrededor de 260 personas, que hicieron uso de este incentivo al retiro. Por lo tanto, las cifras no cuadran exactamente con los 1.356, porque ellos se traspasaron a la contrata, pero hay más de 200 personas que egresan. Recuerden que la Ley de Incentivo al Retiro tiene un período que financia el ministerio y, por lo tanto, no se pueden reponer esos cupos. Entonces, hay cinco meses en que cesan las personas -que la mayor parte de ellas se fue el 1º de enero- y, por lo tanto, recién pueden ser repuestas a contar del 1º de junio. Además eso se ha ido topando con la incorporación de los directores que vienen llegando por concurso de Alta Dirección, por lo que los cupos se han mantenido a la espera de que lleguen los nuevos jefes de servicio, a fin de que puedan relevar sus prioridades y usar esos cupos, según eso.

Quisimos hacer el análisis que tenía que ver con que están resumidos los movimientos relevantes durante el período y que tiene que ver con la dotación, con la gente que estaba vigente en septiembre y vigente a marzo para que puedan apreciar las diferencias. Los egresos que hubo en septiembre versus los ingresos que hubo el mismo mes y el total de la dotación, que cuadra con la información que ustedes tienen, que es la que releva el Ministerio de Hacienda en su informe y como consecuencia de la información que nosotros mismos les entregamos, es la información al cierre de cada trimestre.

Allí se puede ver que en septiembre hubo ingresos y egresos y en marzo del 2018 también egresos e ingresos que, al sumar, obedece a la cifra que es la variación de los 1.262 que reflejaba el informe.

Ahí está el resumen de los movimientos relevantes, la incorporación de los funcionarios a honorarios; 187 funcionarios se acogieron a retiro –esa es la cifra exacta- a contar el 2018; la rotación propia del cambio de administración de las autoridades regionales, los 15 seremi y asesores y jefes de división que ingresan en marzo y abril respectivamente. Ahora vemos la lámina de ingreso por estamento 2014-2018, para que vean cómo se distribuían los distintos ingresos del sector entre administrativos, auxiliares, directivos, profesionales y técnicos, que son los estamentos que hay en todos los ámbitos de la administración pública. Como observan, el ingreso se concentra en profesionales, porque la mayor parte de los

honorarios que se traspasaron a contrata eran efectivamente profesionales, y se desarrollaban en los Serviu.

El análisis de 2017 se muestra más abajo para que puedan apreciar el impacto de los 1.356 honorarios. Aquí es donde les comentaba que no se puede apreciar exactamente 1.356 como incremento, pero sí se puede apreciar el alza que hubo en el cuarto trimestre de 2017, principalmente en profesionales por efecto de los traspasos.

Este cuadro releva de mejor forma el impacto que tuvimos con el traspaso, cuándo se produjo y, probablemente, se va a repetir este año.

En la lámina siguiente se observan los ingresos por servicios y estamento desde septiembre de 2017 a marzo de 2018. Es un resumen mes por mes y un total general separado por Subsecretaría, Seremi y Serviu que corresponden a los 185 que nosotros separábamos por estamento, pero acá está separado por mes y por servicio. El detalle anterior era concentrado por total de estamento, pero aquí está por servicio, incluso, dentro del ministerio.

El señor **MONCKEBERG**, don Cristián (ministro de Vivienda y Urbanismo).- Señor Presidente, estas son las 185 personas que no responden o no obedecen al traspaso de honorario a contrata. En el traspaso de honorario a contrata, la jefa de la división y en el ministerio estábamos explicando y justificando que efectivamente hubo un aumento, pero no obstante eso hay 185 personas que ingresan en el periodo de septiembre a marzo. Lo que hicimos, para que quede bien claro, es especificar en qué mes se contrataron, porque hay algunos que tocan en marzo –después está mejor explicado en el listado- con el gobierno nuevo que llega. Por lo tanto, ahí también se produce un aumento, pero también salieron otros. En el fondo, son 185 personas.

Ahora, quiénes son esas 185 personas, a qué razones obedece su incorporación, etcétera, es un tema que tiene que quedar en manos de quién tomó la decisión de su contratación. Lo dejamos bastante explicado. Hay técnicos, administrativos y principalmente profesionales, mes a mes, para que quede muy claro.

En marzo, al final de la presentación, queda claro quiénes estuvieron hasta el 10 y quienes ingresan el 11, que también forman parte de estos 185.

La señora **ERNST** (doña Claudia).- En la lámina siguiente, Ingresos de Dotación Planta y Contrata, quisimos mostrar la evolución de los ingresos en los últimos cambios de gobierno. Se muestra de 2009 a 2010, de septiembre

de 2013 a marzo 2014 y está septiembre 2017 a marzo 2018, para que ustedes vean el rango de movimiento que se produce en los ingresos por estamento.

El señor **MONCKEBERG**, don Cristián (ministro de Vivienda y Urbanismo).- Es el término de un gobierno y el inicio del que viene.

La señora **ERNST** (doña Claudia).- Concentrados mayoritariamente en profesionales.

Ahora vemos un cuadro que muestra el movimiento de los honorarios en el periodo septiembre-agosto. Ahí se puede ver la cantidad de honorarios que había vigente al 30 de septiembre. Estaban vigentes todos los honorarios de esos 2.500 contratos. Se contrataban y se efectuaban en la subsecretaría; todos contratados en la glosa correspondiente del presupuesto.

Luego, viene el traspaso que se hace el último trimestre, y al 11 de marzo llegamos con 1.252 honorarios contratados. Hoy tenemos vigente 1.243 con la instrucción del Ministerio de Hacienda, que rebajó los recursos. Cooperó con esta rebaja.

En la parte de abajo de la lámina figura lo que autoriza la ley de Presupuestos. Establece un límite máximo que no podemos pasar. El límite son los recursos presupuestarios o el número de personas, por lo que tenemos que circunscribirnos a eso.

La ley vigente en 2017 nos permitía contratar 2.700 personas y al 30 de septiembre hubo 2.579. En el caso de 2018, la ley establece 1.594, y lo que tenemos vigente al 31 de agosto son 1.243. Al 11 de marzo había 1.252.

La siguiente lámina muestra las Conclusiones.

El aumento reflejado en la dotación efectiva de Planta y Contratas se ve principalmente impactado por proceso de traspaso de 1.356 Honorarios a la Contrata efectuado entre los meses de octubre a diciembre de 2017, y autorizado mediante Ley N° 20.981, de Presupuestos de 2017.

La principal causa de egresos del sector entre septiembre 2017 y marzo 2018 corresponde al alejamiento por renuncia voluntaria en aplicación del Incentivo al Retiro de las leyes N°s 19.882 y 20.948.

Hay una variación propia del quehacer institucional que dice relación con los ingresos y egresos propios del Ministerio. Nunca los números van a cuadrar exactamente, 1.300 con los 450, porque dentro del mes también tenemos un volumen de variación entre ingresos y egresos de 30 personas.

En los 185 funcionarios de los distintos estamentos que ingresaron en este tiempo hay 44 ingresos desde el 11 de marzo hasta la fecha. Ahí está lo que les planteaba del tope de la dotación máxima.

El señor **MONCKEBERG**, don Cristián (ministro de Vivienda y Urbanismo).- Señor Presidente, la página final es el listado de los cargos y funciones de esos 185, distintos a lo que corresponde al traspaso legal de honorarios a contrata, de los cuales 44 parten el 11 de marzo -están en azul en el listado- y los restantes 141 están en la primera parte del listado en letras negras.

La señora **ERNST** (doña Claudia).- Señor Presidente, están ordenados por orden de ingreso, identificados los estamentos y el lugar de desempeño, los grados que tienen en relación con la remuneración, el servicio donde trabajan, y dentro del servicio la dependencia en el caso de la gente que trabaja en el nivel central.

El señor **MONCKEBERG**, don Cristián (ministro de Vivienda y Urbanismo).- Evidentemente, la franja azul dice relación con la reserva del nombre de las personas, pero están los cargos, las funciones y dónde están. Son 185, menos 44 de la llegada del nuevo gobierno, que están al final en azul.

La señora **ERNST** (doña Claudia).- En los que están con azul se muestran los cargos. Por lo tanto, al ver los grados van a identificar inmediatamente el ministro, el subsecretario y los jefes de división.

El señor **MONCKEBERG**, don Cristián (ministro de Vivienda y Urbanismo).- Señor Presidente, como dije al principio, lo tratamos de explicar de la mejor manera posible, y de manera didáctica, porque es un tema de por sí complejo, para que sea abordable de buena forma por la Comisión. Quedamos atentos para responder sus dudas ahora o cuando lo estimen pertinente.

Si hay que hacer algún análisis más profundo o si tenemos que venir en otra oportunidad estaremos encantados de asistir.

El señor **COLOMA** (Presidente).- Gracias, señor ministro. También agradezco la presentación de la señora Claudia Ernst.

Una consulta. Cuando se habla de los funcionarios que ingresaron en los últimos seis meses, los 185 funcionarios, me imagino de las 44 personas que ingresaron había una contraprestación de los 44 que salieron.

La señora **ERNST** (doña Claudia).- Mayoritariamente sí, porque corresponden a los cargos de instalación de los gabinetes del ministro y del subsecretario.

El señor **MONCKEBERG**, don Cristián (ministro de Vivienda y Urbanismo).-
Es muy similar.

El señor **COLOMA** (Presidente).- Es el mismo cálculo que se realizó para el período 2013-2014 y 2009-2010.

La señora **ERNST** (doña Claudia).- Sí.

El señor **COLOMA** (Presidente).- Igualmente, se sumaban aquellos que ingresaban sin descontar los que salían.

La señora **ERNST** (doña Claudia).- Es uno por uno, porque en ese caso tanto el ministro, el subsecretario, los jefes de división y los jefes de gabinete, como en la planta de cargos del Ministerio es un cargo asignado a ese grado, tiene que estar vacante ese cargo para que pueda ingresar el siguiente.

Entonces, la renuncia se produce a contar del 11 de marzo para que tanto el ministro como los jefes de división asumamos a contar del 11 de marzo sin cruzarnos, porque el cupo es uno solo. Es un poco la validación que hace Contraloría a través de su sistema cuando tiene identificada la planta del ministerio y los cupos que vamos ingresando.

Necesitamos ingresar primero el egreso, es decir, la renuncia, para que pueda ingresar el nuevo ingreso y que esté el cupo vacante en la base de datos de la Contraloría.

El señor **COLOMA** (Presidente).- Diputados, ¿alguna pregunta, duda o comentario?

El señor **MONCKEBERG**, don Cristián (ministro de Vivienda y Urbanismo).- Señor Presidente, encantado de asistir a la comisión si es necesario venir nuevamente, por si hay dudas después del análisis de parte de los equipos técnicos. Usted nos avisa y llegamos raudos.

El señor **COLOMA** (Presidente).- Queremos agradecer la presencia del ministro y de la jefa de división administrativa del ministerio.

Antes de terminar la sesión, pido el acuerdo de la comisión para solicitar un oficio al Ministerio de Hacienda, para preguntar cuál fue, desde 2015 -cuando se aprobó la ley- hasta 2018, el número de personas autorizadas por cada ministerio y cada servicio para ser traspasadas de honorario a contrata.

Las cifras que nos mostró la Dipres muchas veces llamaban a confusión, en este caso puntual, porque al haber 1.300 personas o 1.350 y algo que fueron autorizadas, desvirtúan la información o confunden a quienes no conocemos bien la nomenclatura.

La señora **ERNST** (doña Claudia).- Señor Presidente, se define como dotación, en términos de administración pública, solo planta más contrata. Quizás habría que hacer el análisis respecto del total.

El señor **COLOMA** (Presidente).- Por eso, la idea es pedir a la Dipres que agregue ese dato, para corroborar.

Efectivamente, aquí ha habido un aumento de personal en los últimos seis meses, pero no es de la significancia que nos hizo ver la Dipres en su informe. Creo que eso se debe aclarar y les pido esperar la respuesta.

Voy a hablar con el subsecretario de Hacienda para que agilice la entrega de información, y una vez que llegue evaluamos qué ministerios o qué servicios pudieron haber tenido mayor incremento, porque en este caso el Serviu, si bien lo tuvo, no era en las cifras gigantescas que aparecían en la presentación de la Dipres.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 16.40 horas.

VII.- ACUERDOS

Oficiar a la Dipres, con el propósito que se sirva indicar la cantidad de personas autorizadas –desglosada la información por Ministerios y Servicios-, para operar el traspaso de Honorarios a Contrata, desde el año 2015 a 2018.

El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

ROBERTO FUENTES INOCENNTI
Abogado Secretario de la Comisión